



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA FERIADO FRACCIONADO

DECRETO EXENTO N° 1.899.- /

ERCILLA, Noviembre 07 de 2014.-

VISTOS :

La solicitud que se acompaña; lo dispuesto en el Art. N° 101 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, a don (ña) LUZ MORENO CARDENAS, Grado 15° E.M.S., para que haga uso de su feriado legal año 2014, N° días 25, a contar del día 24.11.2014 hasta el día 30.12.2014; ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/ips.

DISTRIBUCION:

- SRA. LUZ MORENO CARDENAS
- Carpeta personal
- Archivo
- Ley 20.285.-